

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_123/2015

San Salvador, a las catorce horas, del día catorce de octubre del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por la señora _____ de fecha siete de octubre del corriente, y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_71/2015**, fue solicitado lo siguiente:

1. Los resultado del concurso público denominado: "Selección de dos operadores para prestar el servicio de apoyo terrestre y despacho de vuelos a aeronaves de las líneas aéreas y aviación en general, en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez"
2. Las ofertas que presentaron todas las empresas participantes del proceso.
3. El acta que explica las razones por las cuales se le otorgó el servicio a las dos empresas ganadoras.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

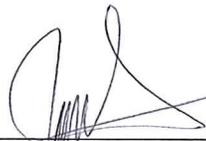
- I. La Unidad generadora, en referencia a la Solicitud No. Sol_UAIP_71/2015 de fecha 07 de octubre del corriente año, en virtud de la cual se requirió información relacionada al Concurso Público denominado "Selección de dos operadores para prestar el servicio de apoyo terrestre y despacho de vuelos a aeronaves de las líneas aéreas y aviación en general, en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez".

Al respecto, notifica que existiendo procedimientos legales en relación al referido concurso público, y con base a los artículos 6 e), 19 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, conforme a los cuales se considera reservada la información que, por referirse a procedimientos judiciales o administrativos en curso, puede comprometer las estrategias y funciones estatales amenazando el interés jurídicamente protegido.

Dicha información no puede ser entregada a la persona solicitante, por el carácter de reserva que en este momento posee, hasta que el acto que suspende su entrega quede en firme. Lo anterior, dado a que la divulgación de la información que ha sido solicitada puede interferir en el normal desarrollo de los procedimientos.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_123/2015.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

